

Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: Para publicar en la página web

QUEJA: SCQ-131-1116-2025 del 04 de agosto de 2025.

LUGAR: Vereda Hojas Anchas.

MUNICIPIO: Guarne

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Tala bosque natural nativo

ASUNTO: Atención a la queja SCQ-131-1116-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente se informa que, el día 05 de agosto de 2025, en atención a la queja con radicado SCQ-131-1116-2025, personal técnico de la Corporación realizó visita al lugar descrito en la misma, generándose de ella, el informe técnico con radicado IT-06678-2025 del 24 de septiembre de 2025, en el cual, se concluyó lo siguiente:

"En atención a la queja con radicado SCQ-131-1116-2025, el día 5 de agosto de 2025 se llevó a cabo una visita técnica al predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI) No. 020-0047789, ubicado en la vereda Hojas Anchas del municipio de Guarne. La visita fue atendida por el señor Javier Galeano, encargado de la actividad de aprovechamiento forestal encontrada en el inmueble.

*En el sitio con coordenadas geográficas 6°14'05.6"N 75°25'05.4"O, se observó que se estaba llevando a cabo un aprovechamiento forestal de individuos de la especie exótica ciprés (*Cupressus lusitánica*), el cual se encuentra autorizado por la Resolución RE-00048-2025 del 7 de enero de 2025 emitida por la Regional Valles de San Nicolas de Cornare y contenida en el expediente 053180644600.*

Se verificó que el usuario acató la recomendación de campo de tramitar prórroga para el permiso el cual se otorgó mediante RE-03120-2025 del 12/08/2025 y se prorroga el permiso por 4 meses a partir del 1 de octubre, adicionalmente se le recordó la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Segundo y Tercero de la Resolución RE-00048-2025.

No se evidenciaron afectaciones a recursos naturales, por lo que no se considera realizar nuevas visitas de control y seguimiento por parte de la Subdirección General de Servicio al Cliente."

Establecido lo anterior, esto es, que la actividad está debidamente amparada de acuerdo a lo contenido en el expediente 053180644600, y teniendo en cuenta que en la visita realizada no se advierten circunstancias que requieran de control y seguimiento por parte de esta Subdirección, se procedió con el respectivo archivo.

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente

Expediente **SCQ-131-1116-2025**

Fecha: 29/09/2025

Proyectó: A Restrepo. Revisó: O Alean